

Gobierno del Estado de Oaxaca

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-20000-19-1535-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1535

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FOFISP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	62,315.3
Muestra Auditada	59,516.4
Representatividad de la Muestra	95.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Oaxaca, fueron por 62,315.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 59,516.4 miles de pesos, que representó el 95.5%.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación al Control Interno se presenta en la auditoría número 1532 que lleva por título “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, que se realiza al Gobierno del Estado de Oaxaca con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Oaxaca suscribió el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2023 y su Anexo Técnico, el 28 de abril de 2023, por lo que cumplió con el plazo establecido en la normativa; asimismo, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEFIN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración exclusiva de los recursos del FOFISP 2023 y sus rendimientos financieros, la cual fue notificada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), y en la que se recibieron recursos de la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 62,315.3 miles de pesos, de los cuales 30,315.3 miles de pesos correspondieron al Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FOFISP 2023 y 32,000.0 miles de pesos a los recursos de la bolsa concursable; además, se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 65.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, en el periodo establecido en la normativa; sin embargo, debieron transferirse al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca (SESESP), ejecutor de los recursos del FOFISP.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-B/464/07/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El SESESP abrió una cuenta bancaria productiva y específica, la cual fue notificada a la DGVS del SESNSP, en la que se recibieron recursos del FOFISP 2023 por parte de la SEFIN por 62,315.3 miles de pesos, y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 80.9 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2024, por 11.0 miles de pesos, para un total de 91.9 miles de pesos.
- b) La TESOFE transfirió a la SEFIN, una vez cumplidos los requisitos establecidos en la normativa, el 70.0% y el 30.0% de los recursos convenidos del FOFISP 2023, por 21,220.7 miles de pesos y 9,094.6 miles de pesos, respectivamente, para un total de recursos ministrados del FOFISP 2023 por 30,315.3 miles de pesos, los cuales fueron transferidos al SESESP de manera ágil; por lo que el Gobierno del Estado de Oaxaca recibió de la Federación el 100.0% de los recursos que le correspondieron, conforme a los Resultados de la Aplicación de la Fórmula de Distribución por Entidad Federativa; además, no se transfirieron recursos en especie al ejecutor; cabe mencionar que la cuenta bancaria del fondo de la SEFIN generó rendimientos financieros por 65.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE (ver resultado 2). Adicionalmente, se verificó que el SESESP remitió a la DGVS los recibos oficiales de las ministraciones de los recursos del FOFISP 2023.
- c) El Gobierno del Estado de Oaxaca realizó las aportaciones estatales en proporción uno a uno a la SEFIN conforme a lo establecido en el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FOFISP 2023 por 30,315.3 miles de pesos, de los cuales 21,220.7 miles de pesos correspondieron a la primera ministración por el 70.0% de los recursos y 9,094.6 miles de pesos a la segunda ministración por el 30.0%, para ser devengados de manera concurrente con los recursos federales del FOFISP 2023 por 30,315.3 miles de pesos, lo que representó un financiamiento conjunto de 60,630.6 miles de pesos, a fin de que se destinen en los proyectos vinculados a las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de las acciones y metas establecidas en los Ejes Estratégicos, en los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, en los Subprogramas, así como con los fines y objetivos de gasto del FOFISP 2023.
- d) El Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el SESESP, remitió en tiempo y forma a la DGVS del SESNP el oficio mediante el cual comunicó el interés de acceder a la bolsa de recursos concursables, y presentó el proyecto de inversión correspondiente; de igual forma, la DGVS comunicó al SESESP la aprobación del proyecto y la asignación de recursos por 32,000.0 miles de pesos, y se formalizó mediante el Anexo Técnico del Convenio FOFISP 2023, el cual fue publicado en la página de Internet del SESESP.

- e) Los saldos de las cuentas bancarias de la SEFIN y el SESESP, utilizadas para la recepción administración y manejo de los recursos del FOFISP 2023, al 31 de diciembre de 2023, y al 31 de marzo de 2024, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar, reflejados en los analíticos de egresos y en el Formato de Estructura Presupuestaria FOFISP 2023 a las mismas fechas; asimismo, la SEFIN y el SESESP no transfirieron recursos del FOFISP 2023 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, tampoco incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SEFIN registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos del FOFISP 2023 por 30,315.3 miles de pesos correspondientes al Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FOFISP 2023 y por 32,000.0 miles de pesos correspondientes al Anexo Técnico complementario del Convenio Específico, derivado de la bolsa de recursos concursable, para un total de 62,315.3 miles de pesos; asimismo, la SEFIN registró los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del fondo por 65.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023. Por otra parte, el SESESP registró en su sistema contable las transferencias del FOFISP 2023 que le realizó la SEFIN por un total de 62,315.3 miles de pesos; además, registró los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 80.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y 11.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para un total de 91.9 miles de pesos; adicionalmente, la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo fue conciliada de conformidad con la normativa; sin embargo, el SESESP no proporcionó los registros presupuestarios del ingreso por los recursos del fondo por 62,315.3 miles de pesos.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-B/464/07/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El SESESP registró en su sistema contable y presupuestario los egresos realizados al 31 de marzo de 2024 por 62,293.6 miles de pesos, de los cuales se seleccionó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del FOFISP 2023 por 59,494.7 miles de pesos, integrados por 326.1 miles de pesos registrados en el capítulo de gasto de Servicios Generales y 59,168.6 miles de pesos en el capítulo de gasto de Bienes muebles, inmuebles e intangibles, de los cuales se verificó que se soportaron con la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales y con los requisitos fiscales correspondientes, y fue cancelada con un sello con la leyenda de "OPERADO FOFISP 2023".

Destino de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Oaxaca recibió recursos del FOFISP 2023 por 62,315.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron 62,293.6 miles de

pesos y se devengaron 29,123.6 miles de pesos, monto que representó el 46.7% de los recursos transferidos, y se pagaron 27,893.5 miles de pesos, por lo que a dicha fecha existieron recursos no comprometidos por 21.7 miles de pesos, derivados de economías en el ejercicio de los recursos del FOFISP 2023, una vez alcanzadas las metas previstas, por lo que se reintegraron a la TESOFE, dentro de los plazos establecidos en la normativa; asimismo, al 31 de marzo de 2024, se devengaron y pagaron 62,293.6 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos ministrados, los cuales se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas y en los montos autorizados, sin que el destino de los recursos se duplicara con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm.	Programas con Prioridad Nacional	Presupuesto	Recursos Comprometidos al 31 de diciembre de 2023	Recursos devengados al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos transferidos	Recursos devengados al 31 de marzo de 2024	% de los recursos transferidos	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2023	Recursos pagados al 31 de marzo de 2024
II	Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	1,170.0	1,170.0	0.00	0.0	1,170.0	1.9	0.0	1,170.0
III	Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	51,702.6	51,696.6	19,696.6	31.6	51,696.6	83.0	19,696.6	51,696.6
IV	Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas	727.6	726.8	726.8	1.1	726.8	1.1	366.3	726.8
VI	Prevención y atención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género	1,041.1	1,039.8	1,039.8	1.7	1,039.8	1.7	326.1	1,039.8
VII	Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes	1,674.0	1,665.3	1,665.3	2.7	1,665.3	2.7	1,509.4	1,665.3
VIII	Sistema Nacional de Información	6,000.0	5,995.1	5,995.1	9.6	5,995.1	9.6	5,995.1	5,995.1
TOTAL:		62,315.3	62,293.6	29,123.6	46.7	62,293.6	100.0	27,893.5	62,293.6

FUENTE: Registros contables y presupuestarios, Análítico de Egresos FOFISP 2023 al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, y Formatos de Estructura Presupuestaria FOFISP 2023 proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se incluyen los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 por la SEFIN y el SESESP por 65.8 miles de pesos y 80.9 miles de pesos, respectivamente, para un total de 146.7 miles de pesos, no se comprometieron ni devengaron, y se reintegraron a la TESOFE, conforme al plazo establecido en la normativa; asimismo, los rendimientos financieros generados por el SESESP del 1 de enero al 31 de marzo de 2024 por 11.0 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, en el plazo establecido en la normativa; sin embargo, los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 debieron utilizarse para alcanzar o ampliar las metas programadas y acciones previstas en el Anexo Técnico.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-B/464/07/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la revisión de las operaciones en materia de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Oaxaca no realizó adecuaciones ni reprogramaciones de los conceptos, metas y montos de los Programas con Prioridad Nacional (PPN) convenidos para los recursos del FOFISP 2023.
- b) El Gobierno del Estado de Oaxaca no solicitó recursos del FOFISP 2023 para los Programas con Prioridad Nacional denominados “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” y “Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.
- c) El Gobierno del Estado de Oaxaca destinó recursos del FOFISP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 1,170.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 1.9% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron al Subprograma “Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, de acuerdo con el catálogo general, montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FOFISP 2023 y en los proyectos de inversión correspondientes; asimismo, se constató que el 11 de septiembre de 2023 se presentó a la DGVS del SESNSP la solicitud de validación del Curso de Capacitación “Protocolo de Actuación Policial ante Hechos Delictivos”, antes de la fecha límite (a más tardar el 15 de octubre de 2023).
- d) El Gobierno del Estado de Oaxaca asignó recursos del FOFISP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado “Infraestructura de las Instituciones de

seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 51,702.6 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 51,696.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 83.0% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron al Subprograma “Infraestructura y equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia”, de acuerdo con el catálogo general, montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en los Anexos Técnicos del Convenio Específico de Adhesión al FOFISP 2023 y en los proyectos de inversión correspondientes.

- e) El Gobierno del Estado de Oaxaca asignó recursos del FOFISP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado “Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas” por 727.6 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 726.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 1.1% los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron al Subprograma “Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia”, de acuerdo con el catálogo general, montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión al FOFISP 2023 y en los proyectos de inversión correspondientes.
- f) El Gobierno del Estado de Oaxaca asignó recursos del FOFISP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado “Prevención y atención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género” por 1,041.1 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 1,039.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 1.7% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron al Subprograma “Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres”, de acuerdo con el catálogo general, montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión al FOFISP 2023 y en los proyectos de inversión correspondientes.
- g) El Gobierno del Estado de Oaxaca asignó recursos del FOFISP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado “Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes” por 1,674.0 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 1,665.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 2.7% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron a los Subprogramas “Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional” y “Fortalecimiento de la autoridad administrativa especializada del sistema de justicia penal para adolescentes”, de acuerdo con el catálogo general, montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión al FOFISP 2023 y en los proyectos de inversión correspondientes.
- h) El Gobierno del Estado de Oaxaca asignó recursos del FOFISP 2023 para el Programa con Prioridad Nacional denominado “Sistema Nacional de Información” por 6,000.0

miles de pesos, de los cuales, se pagaron 5,995.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 9.6% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron al Subprograma “Red Nacional de Radiocomunicación”, de acuerdo con el catálogo general, montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión al FOFISP 2023 y en los proyectos de inversión correspondientes.

8. El Gobierno del Estado de Oaxaca ejerció recursos del FOFISP 2023 en el Programa con Prioridad Nacional denominado “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 1,170.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, los cuales, se destinaron en el Subprograma “Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, mediante la impartición del Curso de “Protocolo de Actuación Policial ante Hechos Delictivos”, donde la entidad informó que contó con 11,634 elementos policiales durante el ejercicio fiscal 2023, de los que 574 elementos pertenecen a los Centros de Readaptación Social, 8,161 a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Oaxaca (SSyPC), 908 a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca (FGEO), 1,918 a la Policía Municipal y 73 al Centro Estatal de Evaluación de Control y Confianza y, de éstos, fueron capacitados 263 elementos de la Policía Municipal, los cuales recibieron capacitación continua con cargo al FOFISP 2023, lo que representó el 13.7% de los elementos con que cuenta dicha corporación.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES CON RECURSOS FOFISP 2023

Corporación	Número total de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados	Número de elementos	
				Capacitación Inicial	Capacitación continua
Centros de Readaptación Social	574	0	0.0	0	0
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Oaxaca	8,161	0	0.0	0	0
Fiscalía General del Estado de Oaxaca	908	0	0.0	0	0
Policía Municipal	1,918	263	13.7	0	263
Centro Estatal de Evaluación de Control y Confianza	73	0	0.0	0	0
TOTAL:	11,634	263		0	263

FUENTE: Estructura programática presupuestaria 2023 y oficio número SG/SESESP/4119/2024 de fecha 16 de abril de 2024, proporcionados por el SESESP.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de auditoría de siete procedimientos de adjudicación, se verificó que el Gobierno del Estado de Oaxaca destinó recursos del FOFISP 2023 por un total contratado y pagado de 59,494.7 miles de pesos para la adquisición de equipo de cómputo, equipo de comunicaciones y telecomunicaciones, radios, difusión de programas y actividades gubernamentales, cámaras, licencia de software y camionetas pick up, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El SESESP adjudicó un procedimiento conforme a los montos máximos permitidos de conformidad con la normativa y seis procedimientos por adjudicación directa, de los que se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación a través de los dictámenes fundados, motivados y soportados; además, se comprobó que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; por otra parte, se comprobó que los representantes legales de los proveedores adjudicados no formaron parte de dos o más personas morales de las que participaron en los procesos de adjudicación; además, los procesos estuvieron debidamente formalizados mediante los siete contratos correspondientes, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa y fueron congruentes con lo estipulado en las cotizaciones y estudios de mercado respectivos; finalmente, se verificó que de tres contratos se presentaron las fianzas que amparan el cumplimiento de los contratos y vicios ocultos, las cuales se presentaron en tiempo y forma, y fueron validadas en las páginas de Internet de las afianzadoras correspondientes, y de cuatro contratos no fue necesario que se proporcionaran las fianzas de cumplimiento, debido a que los bienes adquiridos se entregaron antes de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- b) Se constató que los equipos de cómputo, equipo de comunicaciones y telecomunicaciones, radios, difusión de programas y actividades gubernamentales, cámaras, licencia de software y camionetas pick up fueron entregados en los lugares y fechas establecidas y, a su vez, los bienes fueron entregados al beneficiario final, por lo que no existieron casos en los que se ameritara la aplicación de penas convencionales; asimismo, se verificó que se realizó un convenio modificatorio a uno de los contratos, el cual fue debidamente fundado, motivado y soportado, y el monto modificado no excedió el importe máximo permitido del 20.0% establecido en la normativa.
- c) Con la verificación de los bienes mediante visitas físicas en las instalaciones del SESESP, la SSyPC y la FGEO, referente a seis contratos por un total de 59,168.6 miles de pesos, de los cuales se verificó la existencia de tres camionetas equipadas como patrullas, hardware y software del sistema multirat catcher system neosoft, 72 computadoras de escritorio, un circuito cerrado de televisión, 146 radios de

comunicación y una licencia para el Sistema Integral de Justicia Cívica; asimismo, los bienes se encontraron inventariados y corresponden a los que se describen en las facturas pagadas y, en su caso, con el número de serie correspondiente y con las actas de entrega-recepción; además, cumplieron con las especificaciones pactadas en sus respectivos contratos y del convenio modificatorio; asimismo, se encontraron en condiciones apropiadas para su operación, contaron con los resguardos correspondientes y no existieron bajas de los bienes. Por otra parte, para un contrato por 326.1 miles de pesos, se constató documentalmente que el servicio contratado para la difusión de campañas gubernamentales de prevención contra la violencia correspondió con lo presentado en la factura pagada, cumplió con las especificaciones pactadas en el convenio y se contó con las actas de entrega de servicios y el reporte fotográfico correspondientes.

Obra Pública

10. El Gobierno del Estado de Oaxaca no destinó recursos del FOFISP 2023 para la contratación de obra pública.

Transparencia

11. El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la SEFIN, reportó a la SHCP los informes trimestrales del segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2023 sobre el ejercicio, destino, subejercicio y reintegros que se generaron respecto de los recursos que le fueron transferidos del FOFISP 2023 y los resultados obtenidos mediante el Sistema de los Recursos Federales Transferidos, los cuales fueron publicados en las páginas de Internet de la SEFIN y el SESESP, y en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca; cabe mencionar que el informe del primer trimestre no se presentó debido a que la primer ministración de los recursos del FOFISP se recibió el 29 de junio de 2023; sin embargo, las publicaciones de los informes del segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2023, en el Periódico Oficial, se realizaron con un atraso de 2 a 4 días hábiles y el monto reportado como pagado por el SESESP en el formato del Ejercicio del Gasto no correspondió con el monto reportado en el Analítico de Egresos FOFISP 2023 del momento presupuestario del pagado al 31 de diciembre de 2023.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-B/464/07/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El Gobierno del Estado de Oaxaca remitió en tiempo y forma a la DGVS del SESNSP la Ficha de Verificación y Seguimiento, los avances físico-financieros mensuales de abril de 2023 a marzo de 2024 y los informes del segundo, tercero y cuarto trimestres de 2023; asimismo, se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema de Seguimiento; además, el Gobierno del Estado de Oaxaca remitió en tiempo y forma a la DGVS del SESNSP, el acta de cierre de los recursos devengados y pagados al 31 de

diciembre de 2023, así como el reporte de la aplicación de los recursos convenidos y del cumplimiento de metas, los comprobantes de los reintegros, constancia de cancelación de la cuenta bancaria productiva específica abierta en el ejercicio fiscal 2023 y el Formato de Estructura Presupuestaria FOFISP 2023; sin embargo, el monto reflejado en el momento presupuestario del pagado en el Formato de Estructura Presupuestaria FOFISP 2023 no fue congruente con lo registrado en el Analítico de Egresos FOFISP 2023, al 31 de diciembre de 2023.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DQDI-B/464/07/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 59,516.4 miles de pesos, que representó el 95.5% de los 62,315.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa devengó el 46.7% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2024, devengó el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos y destino de los recursos, así como de los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023 y del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2023, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Oaxaca; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, se observaron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, ya que el monto reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no se correspondió con lo reportado en el Analítico de Egresos del fondo al 31 de diciembre de 2023, y las publicaciones de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos del fondo se realizaron con atraso de 2 a 4 días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
6. Obra Pública
7. Transparencia

1. Control Interno: Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pudieran afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
2. Transferencia de Recursos: Verificar que el estado suscribió con la Federación, a más tardar el último día hábil de abril de 2023, el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) 2023.

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FOFISP 2023 y sus rendimientos financieros, y que ésta fue notificada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar que la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del fondo y que ésta los transfirió con los rendimientos financieros a las instancias responsables de su administración y, en su caso, a los municipios, de acuerdo con las ministraciones correspondientes al 70.0% y el 30.0% del monto total convenido, y que se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del fondo y se remitieron a la DGVS del SESNSP los recibos oficiales.

Verificar que se cumplió con los requisitos establecidos en los lineamientos y que se acreditó el cumplimiento de las metas establecidas en los Programas con Prioridad Nacional para el caso de aquellas transferencias de recursos realizadas en especie.

Verificar que el estado recibió de la Federación el 100.0% de los recursos federales que le corresponden de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y al resultado de la aplicación de la fórmula de distribución por entidad federativa.

Verificar que la entidad federativa cumplió con la aportación de origen estatal en proporción de al menos uno a uno de los recursos que le corresponden respecto de los recursos federales convenidos.

Verificar que la entidad federativa, en caso de haber accedido a recursos de la bolsa concursable, dio cumplimiento a los requisitos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del fondo.

Comprobar que no se transfirieron recursos del FOFISP 2023 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, y que los saldos de las cuentas

bancarias, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, se corresponden con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar reportados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto registraron contable y presupuestariamente los recursos recibidos del FOFISP 2023, los rendimientos financieros generados y los egresos realizados.

En una muestra seleccionada de las erogaciones del fondo, verificar que se soportaron con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda “operado” y con el nombre del fondo.

4. Destino de los Recursos: Constatar que los recursos del FOFISP y los rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas, montos, acciones y de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

Comprobar que se reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2024, aquellos recursos y rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 y los que no se pagaron durante el primer trimestre de 2024, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Asimismo, comprobar que los rendimientos financieros se utilizaron para alcanzar o ampliar las metas de los programas y acciones previstas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

Verificar que el estado no duplicó la aplicación de los recursos transferidos del FOFISP con otros fondos, subsidios y demás recursos federales en materia de seguridad pública (en particular, con el FASP).

Verificar que la entidad federativa, en caso de haber realizado adecuaciones de los conceptos y montos de los programas convenidos, cuenta con las solicitudes, aprobaciones y formatos determinados por el SESNSP, conforme a la normativa aplicable.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa y se ampararon en un instrumento jurídico formalizado y que se presentaron las fianzas de los anticipos otorgados, de cumplimiento y vicios ocultos, en tiempo y forma.

comprobar que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Verificar que las adquisiciones se realizaron conforme a los términos y condiciones, plazos y montos pactados en los contratos o pedidos; además, que, en caso de modificaciones, éstas se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, que los bienes o servicios se entregaron y proporcionaron en las condiciones contratadas y, en su caso, modificadas mediante convenio formalizado, y cuyas descripciones se corresponden con las contenidas en las facturas, existen físicamente y están en condiciones de operación.

En el caso de adquisición de vehículos, verificar que las facturas cuentan con la clave vehicular (número de serie) y demás información que se corresponda con los vehículos y, en su caso, determinar las diferencias encontradas; además, que se cuenta con los resguardos correspondientes y que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario.

Constatar, en caso de que existan bajas de los bienes, que éstas se encuentran reflejadas en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Obra Pública: Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de conformidad con la normativa, que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la SFP y no se localizaron en el listado referido en el artículo 69-B del CFF; asimismo, que las obras públicas se ejecutaron conforme a los términos y condiciones y de acuerdo con el plazo y montos pactados en los contratos o convenios, y sus modificaciones se justificaron y formalizaron mediante los convenios respectivos; igualmente, verificar que se contó con la documentación que acredita su ejecución.

Comprobar que los pagos realizados están soportados con las facturas; que las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan la ejecución de las mismas; que los conceptos de obra presentados se corresponden con los números generadores, que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito; y en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios; que están debidamente justificados y autorizados; que se realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos aplicables, y que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

Mediante una visita de inspección física o validación documental, constatar que las obras están concluidas en el periodo pactado y que se encuentran en operación.

Comprobar que, en el caso de obras por administración directa, se cuenta con los acuerdos para ejecutarlas bajo esta modalidad; que se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados.

7. **Transparencia:** Verificar que la entidad federativa remitió a la DGVS, conforme a la normativa, la Ficha de Verificación y Seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas, las actas de cierre con su documentación, la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre avances físico-financieros, los avances sobre la implementación de los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia, la información relacionada con la creación de Módulos de Inscripción Vehicular, los reportes trimestrales de las evaluaciones de competencias básicas de la función policial y del desempeño y del avance de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza.

Comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el sistema o mecanismo de seguimiento y revisar la congruencia de las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio con los registros contables.

Áreas Revisadas

Las subsecretarías de Egresos, Contabilidad y Tesorería, de Planeación e Inversión Pública, y de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca; los Departamentos de Recursos Financieros, y de Recursos Materiales y Servicios Generales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, y la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.